

1137-2024



*República de Honduras C.A.*  
*Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua*

Telefax. 2784-5076 – Telefax. 2784-5815  
[secretariamunicipalidadtaulabe@gmail.com](mailto:secretariamunicipalidadtaulabe@gmail.com)

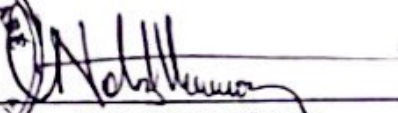


## CERTIFICACION

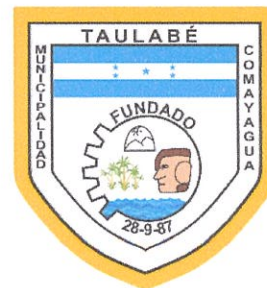
La Suscrita Secretaria Municipal de la Alcaldía Municipal de Taulabé, Departamento de Comayagua se permite transcribir el Acuerdo Municipal, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 736 del día miércoles 13 de noviembre del 2024, que literalmente dice: ACUERDO MUNICIPAL: Acta No. 736, Punto No.11, Acuerdo No.03 La Honorable Corporación Municipal con la presencia del Señor Alcalde Municipal Denis Omar Membreño Galindo, Vice Alcalde Jeyson Gerardo Molina Suazo y los siguientes Regidores por su orden: 1. Juan Adalberto Deras Mejia, 2. Mirna Rosana Cruz Pineda, 3. Delia Geraldina Medina Galindo, 4. Nahun Edgardo Sandoval Márquez, 5. Jose Yobani Alas Madrid, 6. Andrea Concepción Bustillo Portillo, 7. Jesús Amilcar Cortez Giron, 8. Enma Francisca Polanco Bu; en uso de sus facultades acuerda por unanimidad de Efecto Inmediato, aprobar la enmienda del Acuerdo N° 7 del Acta N° 733 de fecha 16 de octubre 2024 quedando de la siguiente manera: La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere acuerda por unanimidad de efecto inmediato aprobar y autorizar la firma de la Carta de entendimiento entre la Municipalidad de Taulabé y Hábitat para la Humanidad Honduras para la construcción de 75 pisos para familias de extrema pobreza en el municipio de Taulabé por un valor de L.205,254.00 (Doscientos cinco mil doscientos cincuenta y cuatro lempiras exactos). Con responsabilidad de la Municipalidad de cubrir el 47% y Hábitat para la Humanidad 53% de los recursos financieros, material y mano de obra. Con una Vigencia de dos meses.

Extendida en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil Veinticuatro.



  
Noliz Muñoz García  
Secretaria Municipal  
Taulabé, Comayagua





## CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TAULABE, Y HABITAT PARA LA HUMANIDAD HONDURAS

Mediante esta carta de entendimiento, se formaliza la cooperación técnica y financiera entre la Municipalidad de Taulabé, Comayagua y Hábitat para la Humanidad Honduras. Queda establecido que este entendimiento servirá de base para la construcción de **75 Pisos** para familias en extrema pobreza. La cantidad oscilante de familias se debe a que las áreas no cubren los 20M<sup>2</sup>. **El Sr. Denis Omar Membreño Galindo**, Mayor de edad, con Cédula de Identidad No.0318-1970-00292, actuando en su condición de alcalde Municipal, con facultades de Representante Legal, y **el Lic. José Enrique Franco Calderón**, presidente de la Junta Directiva de Hábitat, serán firmantes de esta Carta, como representantes de sus respectivas instituciones.



### DISPOSICIONES GENERALES:

- 1) El Municipio de Taulabé, es el Municipio con los índices de pobreza más altos en el departamento de Comayagua.
- 2) Considerando que la visión de Hábitat es “**Un Mundo donde todos tengan un lugar adecuado para vivir**”, Hábitat para la Humanidad Honduras ha destinado fondos para desarrollar Proyectos de Pisos, para mejorar las condiciones de salud de familias en extrema pobreza, haciendo incidencia en las enfermedades gastrointestinales, como al igual de preservación y conservación del medioambiente y los recursos naturales.
- 3) Tomando en cuenta los niveles de pobreza según datos de diagnósticos del Municipio de Taulabé, se estarán priorizado en el sector de La Misión, Rancho Alegre y Jardines. adiciones menores con subsidio (Pisos saludables). Para la ejecución de adiciones menores con subsidio de Hábitat y de la Municipalidad de Taulabé, Comayagua.
- 4) El tiempo de ejecución de las 75 soluciones habitacionales (**Pisos**) será máximo de 2 meses, contados a partir de la firma del presente documento, debiendo estar terminadas a más tardar al 15 de diciembre del 2024.
- 5) Reconocemos que el aporte comunitario será indispensable para el apropiamiento del proyecto, por lo que las familias beneficiarias de Pisos aportarán la mano de obra no calificada y otro material local que sea accesible a las familias.
- 6) Que el monto requerido para la construcción de los **75** es de aproximadamente **L. 205,254.<sup>00</sup> (DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS)**, el presupuesto final de cada obra

*Handwritten signature and initials.*

determinará el monto definitivo, del cual la corporación municipal aportará el **47%** del costo de los Pisos, más el complemento para terminar la vivienda, y **Hábitat Para La Humanidad**. El **53%** para la construcción de dichos pisos. Con un área a cubrir de **20 0 10 metros cuadrados por 5 cm de espesor por cada beneficiario**. Y el resto de vivienda lo cubrirá la municipalidad.

#### **RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TAULABE, COMAYAGUA:**

- 1) Aportar **47%** recursos financieros o materiales para la construcción de los **75 pisos** en la aldea antes mencionada.
- 2) Apoyar a través de desarrollo comunitario la conformación de los expedientes, con la documentación requerida por Hábitat.
- 3) Apoyar en el proceso de capacitación a las familias según manuales y metodología de capacitación diseñada por Hábitat según tipo de solución.
- 4) Apoyar en la recolección de firmas y verificación para totalizar los pisos en la comunidad.
- 5) Apoyar en concluir de terminar el piso de la familia.

#### **RESPONSABILIDADES DE HABITAT PARA LA HUMANIDAD:**

- 1) Realizar las evaluaciones técnicas y socioeconómicas de las familias con el fin de asegurar que son familias en extrema pobreza.
- 2) Aportar **53%** de los recursos financieros, material y mano de obra para la construcción de los **75 Pisos**.
- 3) Supervisar el avance de las obras para asegurar la calidad técnica de las construcciones.
- 4) Capacitar a las familias beneficiarias en la forma de uso de Pisos saludables como de sus beneficios, según manuales de capacitación de Hábitat.

#### **RESPONSABILIDADES MUTUAS:**

a) Todas las partes se comprometen solemnemente al cumplimiento de las cláusulas y condiciones de la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACION** y a salvaguardar los derechos de los beneficiarios y de los miembros de las comunidades, en especial a la niñez y todos aquellos con los que trabajemos, promoviendo la implementación del Código de conducta de Hábitat para la Humanidad, desarrollando sistemas que generen y mantengan un entorno que impida el acoso, la explotación y el abuso sexual, tendrá vigencia la presente Carta de Entendimiento desde 15 de octubre del 2024 al 15 de diciembre del 2024, pudiéndose modificar el mismo si así se estima conveniente. b) El incumplimiento de lo antes establecidas por parte de **HABITAT PARA LA HUMANIDAD**, la **MUNICIPALIDAD** o del **EJECUTOR** asignado, dará lugar a la detención inmediata de las actividades de construcción y pausa de la vigencia a la presente Carta de Entendimiento por parte de la **HABITAT PARA LA HUMANIDAD HONDURAS**,





Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

reanudando actividades hasta solventar ambas partes el inconveniente. En fe de lo cual firmamos la presente carta de entendimiento en el **MUNICIPIO DE TAULABE**, Departamento de **COMAYAGUA**, a los **15 días del mes de octubre de 2024**.

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 15 de octubre del 2024 con una vigencia de dos meses, sujeto a modificación con la aprobación de las partes.

  
  
**Sr. Denis Omar Membreno Galindo**  
Alcalde Municipal  
Taulabe, Comayagua.  
Honduras

  
  
**Lic José Enrique Franco Calderón**  
Presidente Junta Directiva  
Hábitat para la Humanidad Honduras  
Honduras

